

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.003 · 2018

LEY 15.003

Boletín Oficial, 16 de enero de 2018 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.003

ARTÍCULO 1°. Declárase ciudadano ilustre de la Provincia de Buenos Aires, al Dr. Héctor Negri por su trayectoria en el campo jurídico, académico, literario y su ferviente defensa y compromiso con la democracia, la justicia y la dignidad social.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de Diciembre del dos mil diecisiete.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.003. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).